



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Consejo General, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Buenas noches a todas y a todos, gracias por acudir a la convocatoria de la sesión extraordinaria del Instituto Electoral de Michoacán, con carácter de urgente, convocada para el día hoy 17 diecisiete de abril del año en curso, a las 19:00 diecinueve horas. Damos inicio a la misma siendo las 19:23 diecinueve veintitrés horas. Quisiera en primer orden agradecer la presencia de Francisco Mendoza Rivera, que viene en representación de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral aquí en Michoacán, bienvenido estimado Paco aquí a esta sesión. Y agradecer desde luego también la presencia de las personas que nos hacen favor de seguirnos a través de internet y también a los medios de comunicación que nos hacen el favor de acompañarnos y seguir esta sesión. Les pediría de manera previa también que nos pusiésemos de pie con la finalidad de tomarle la protesta y darle la más cordial bienvenida de nueva cuenta aquí al licenciado Felipe de Jesús Domínguez Muñoz, qué bueno tenerlo otra vez aquí en Consejo General en pleno, en cuanto representante suplente del Partido Encuentro Social. Lo anterior derivado del oficio que fue presentado el día de hoy por parte del Presidente del Comité Directivo Estatal, quien en base a sus facultades hace el nombramiento correspondiente. Licenciado Felipe de Jesús Domínguez Muñoz, en cuanto a representante suplente del Partido Encuentro Social, ¿protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, el Código Electoral del Estado de Michoacán, la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana, y los acuerdos y reglamentos que para tal efecto ha emitido el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Nacional Electoral?-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- ¡Sí, Protesto!-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Si no lo hiciera así, que la sociedad, el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral y los partidos políticos se lo demanden. Bienvenido de nueva cuenta, y pueden tomar asiento por favor, gracias. Le pido al señor Secretario se sirva llevar a cabo el pase de lista y la comprobación del quórum legal. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-17/2018

Dr. Ramón Hernández Reyes Presidente del Consejo General	-----	Presente
Lic. Luis Manuel Torres Delgado Secretario Ejecutivo	-----	Presente
Lic. Irma Ramírez Cruz Consejera Electoral	-----	Presente
Dr. Humberto Urquiza Martínez Consejero Electoral	-----	Presente
Dra. Yurisha Andrade Morales Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Javier Antonio Mora Martínez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Miguel Ángel Barriga Vallejo Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. Daniel Rangel Piñón Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
C. Carmen Marcela Casillas Carrillo Representante Suplente del Partido del Trabajo	-----	Presente y bajo protesta
Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Prof. Alonso Rangel Reguera Representante Propietario del Partido Nueva Alianza	-----	Presente
Lic. Marcela Barrientos García Representante Suplente del Partido Morena	-----	Presente
Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz Representante Suplente del Partido Encuentro Social	-----	Presente

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.– Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, existe quórum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.– Muchas gracias señor Secretario. Le cedo de nueva cuenta el uso de la palabra, y al existir el quórum legal señalado por la normatividad, se declara instalada la sesión, para el efecto de que nos haga favor de dar lectura a los 2 dos puntos del orden del día que serán sometidos a consideración de este Consejo General. Adelante por favor.-----



Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.— Con gusto Presidente. **Primero.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la Reconfiguración al Convenio de Coalición Parcial denominada “Juntos Haremos Historia”, para postular Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Planillas de Ayuntamientos, presentado por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete – 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se califica y declara la validez de la consulta indígena en la Comunidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, ordenada en la Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano clave TEEM-JDC-006/2018 emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos públicos que proporcionalmente les corresponden, y aprobación en su caso. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Está a consideración de los miembros de este Consejo el orden del día que acaba de dar lectura el señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias, buenas tardes a todas y a todos. Presidente, como lo dije cuando tomé lista de asistencia, estoy en contra de la resolución que ustedes, del Proyecto de Resolución, que ustedes hoy someten a consideración de este Consejo. Es un Proyecto de Resolución leonino, lastimoso. Para la dirigencia nacional de mi partido, y hablo a nombre de la dirigencia del Partido del Trabajo, hablo a nombre de la dirigencia estatal, pero lamentablemente están dañando mucho a la militancia del PT en los municipios en donde se pretende no otorgarles la participación política por la vía de la reconfiguración, que derivado de la salida de otra fuerza política, nos orilló, nos orilló y esta institución nos orilló a reconfigurar nuestra postura y que en tiempo y forma en 48 cuarenta y ocho horas, a 2 dos semanas de que este Consejo determinó y aprobó la salida, legítima o no, no lo sé, de un partido político, a partir de ese momento, que fue el 05 cinco de abril aproximadamente, nosotros, este Consejo, me dieron 48 cuarenta y ocho horas para yo presentar toda una reconfiguración para poder competir en el Proceso Electoral en nuestro Estado, Presidente. Lo hice con la Comisión, de la Comisión que controla la coalición, Comisión Coordinadora de la Coalición, con todos los fundamentos legales, los cuales consta desde el 13 trece de enero que presentamos nuestro convenio de coalición, y que así lo presentamos y nos lo validaron aquí. Lo hicimos con toda la prontitud y toda la legalidad que nuestros partidos están facultados y los firmantes para hacerlo, y a 2 dos semanas nunca tuve respuesta, hasta 3 tres días antes de que ustedes aprobaran la solicitud de candidaturas. Esto agravia enormemente a los compañeros militantes de sus municipios, porque ustedes van a ser los generadores de que no tengan certeza, de que sus proyectos se vengán abajo y nos meten en complicaciones severas que yo acuso a partir de este momento, el abuso. Creo que este tema no es jurídico porque no creo que sea jurídico, yo creo que están atendiendo a intereses políticos federales y estatales, Presidente. Y eso no se vale. Nosotros estamos en contra de que ahorita nos tumben candidaturas, estoy en contra de que aquí recepcionaron al candidato de Lázaro Cárdenas, y hoy flagrantemente dicen, no compite por esa vía. Un elemento importante que hicimos la reconfiguración, fue lo siguiente. Ponderamos el género y en función de ello hicimos esa reconfiguración, si no, no íbamos a tener mujeres en planillas con la salida del PES. Presidente, nosotros estamos bajo protesta y no lo aceptamos. Están atendiendo a intereses políticos ajenos a un tema jurídico. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda la representante del partido político Morena. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Buenas noches a todas y a todos. Gracias Presidente. Voy a recapitular un poco. Morena ha sido siempre respetuoso de la legalidad y se ha acatado y se ha sometido a lo que dicten los procedimientos y las leyes. Es el caso que cuando teníamos que presentar nuestro convenio de coalición lo hicimos bajo los términos y las formas legales para ello. No por algo es que exista en un reglamento una temporalidad para hacer modificaciones al convenio de coalición. Existe para dar certeza, certeza que ha sido violada desde la aprobación del Acuerdo 182/2018, donde se le permite salir al Partido Encuentro Social de la coalición, sin ver, sin



preocuparse por garantizar los derechos de nuestros partidos y de nuestra militancia. Y lo peor aún, sin tomar en cuenta a los aspirantes. Nosotros en la reconfiguración que presentamos, como bien lo dice aquí la representante del Partido del Trabajo, ponderamos la equidad de género, la paridad, que se respetara la ley, porque siempre ha sido nuestro objetivo. Y con la salida, se nos desajustaban los géneros, no cumplíamos con los lineamientos, se tuvieron que tomar medidas que no eran de gusto, sino de necesidad. Se decidieron intercambiar banderas para no afectar cada uno de los bloques. Se decidieron sacar algunos municipios porque no era reparable la irregularidad en la que estábamos cayendo en cuestión de paridad. Ahora, con este Acuerdo, nos llevan de nuevo a la misma integración de municipios del anterior convenio. No nos permiten modificarlo, pero este Consejo sí lo pudo modificar, cuando no estaba permitido por el tiempo en el que ya no se podían hacer las modificaciones a los convenios. La salida de Encuentro Social sí implica, implicaba e implicará en todo momento una modificación al convenio de coalición. Bajo el argumento y la interpretación jurídica que le quieran dar, de hecho eso es. Hoy nos pretenden hacer que regresemos violando los lineamientos de paridad. Y quiero manifestar que Morena siempre ponderará la participación de la mujer, y en este supuesto nos dejan violando el Reglamento, los lineamientos de paridad. Hoy Morena se manifiesta en contra de estos actos y acuerdos de este órgano electoral, que ha emitido acuerdos, como el que les refería 182/2018, en el cual se autorizaba la salida, y en donde violan como repito, lo establecido en el Reglamento. No nos da certeza el registro de candidatos de la coalición y en lo individual como partido, se vio afectado de certeza. Hasta este momento no tenemos certeza ni de cómo vamos a quedar, porque no hay ni instrucción ni determinación de lo que va a pasar con el género de Morena. Entrar de nuevo a esos municipios al convenio, implica reajustar géneros, en esta etapa es un daño tan grave que se le hace a toda la militancia, a todos los aspirantes a una candidatura. Muchos de ellos han invertido esfuerzo para poder organizarse en la medida que nos ha sido posible; 48 cuarenta y ocho horas no es suficiente para poder recomponer esta situación y poder presentar de nuevo registros de acuerdo a lo que se establece en este Acuerdo. No estamos de acuerdo y no estamos de acuerdo no con este, lo que se va a aprobar hoy, sino con el acuerdo de origen. Por ello, es que la dirigencia nacional y la representación nacional de Morena, decidieron presentar la queja en contra de los Consejeros por violar el Reglamento de Elecciones. Que quede claro, una violación que modifica el convenio de coalición. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Encuentro Social. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Muchas gracias Consejero Presidente. Me da mucho gusto también saludarlo y saludarlas, a las Consejeras y Consejeros. Me da mucho gusto también que gente como Viridiana, que hace muchos años la veíamos trabajar arduamente en el Instituto, ahora es Consejera. Igual amigos representantes de hace muchos años, me da mucho gusto saludarlos, muchas gracias. Pero bueno, para no alejarnos del tema, yo sí quisiera pedirles una cosa. Creo que lo que plantean nuestras compañeras representantes es un tema de análisis ya del Proyecto de Acuerdo que se está sometiendo a consideración para su aprobación. Y yo considero que lo idóneo sería, en todo caso ya está manifestada la protesta, que las Consejeras y Consejeros se pronunciaran sobre el orden del día, que está sometándose a consideración, y en todo caso de estimarlo procedente, desahogar el orden del día que está propuesto. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Encuentro Social. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Si no fuese así, sírvase por favor la Secretaría tomar la votación correspondiente respecto del orden del día con el cual ha dado cuenta para esta sesión. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto primero del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a la Reconfiguración al Convenio de Coalición Parcial denominada "Juntos Haremos Historia", para postular Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y Planillas de Ayuntamientos, presentadas por los Partidos Políticos Morena y del Trabajo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, y aprobación en su caso. Dicho Proyecto fue circulado con la antelación correspondiente y está a consideración de los miembros

de este Consejo General. De manera previa quisiera hacer algunas puntualizaciones respecto de las manifestaciones hechas hace unos momentos por parte de las representantes del Partido del Trabajo y del partido político Morena, en el siguiente aspecto, y también a la ciudadanía dar a conocer de manera puntual cuál es el sentido del Acuerdo y por qué nos trae precisamente este Acuerdo para tomarlo e incorporarlo en una sesión extraordinaria y urgente al respecto. Y es precisamente para el efecto de dar certeza a los partidos políticos que tuvieron la afectación por la salida de otro instituto político que anteriormente conformaba la coalición parcial denominada “Juntos Haremos Historia”. Como ustedes bien hacen referencia, el día 07 siete de abril se tuvo al partido político Encuentro Social por separándose de manera definitiva y total de la coalición “Juntos Haremos Historia”. No quisiera yo repetir los argumentos que nos llevaron a nosotros como Consejeras y Consejeros el aprobar este Proyecto de Acuerdo, porque está señalado en las actas y en obvio de inútiles repeticiones. Derivado de este Acuerdo, fue que se hizo un requerimiento a los partidos políticos del Trabajo y partido político Morena, con la finalidad de que hicieran las adecuaciones correspondientes respecto del convenio de coalición con el objeto de que se pronunciaran respecto de los municipios en los cuales estaban encabezados por el Partido Encuentro Social, y derivado también del convenio de coalición en su punto décimo segundo, el cual señalaba que quedaban intocados en todos los aspectos el convenio de coalición, en este caso primigenio, pero que se hicieran las adecuaciones respecto de la totalidad de los ayuntamientos en los cuales obviamente ya no iban a estar encabezados por el Partido Encuentro Social. Esto llevaba obviamente también a hacer modificaciones en no solamente la integración de quién iban a conformar estos ayuntamientos, sino también del porcentaje del ejercicio de la votación. ¿Cuándo se hizo este requerimiento? Insisto, en base a este Acuerdo del Consejo General 182/2018, en este caso se presentó las modificaciones por parte del Partido Encuentro Social y del partido político Morena, en el sentido de que se señaló la integración de estos municipios que, insisto, eran encabezados por el Partido Encuentro Social, y también se señaló el porcentaje de votación al interior del propio convenio de coalición, y también de la coordinadora política nacional, haciendo los reajustes correspondientes. Pero adicionalmente también a ello, se hicieron modificaciones en 3 tres aspectos, es decir, se desincorporaron en municipios que no se debieron de haber desincorporado del convenio de coalición, se hicieron cambios también en 3 tres municipios respecto de quién llevaba la representación y la integración de estos municipios, y también existieron cambios respecto de lo que es el uso de las prerrogativas y el acceso a radio y televisión. Esto en concepto de este Consejo General, significa una alteración sustancial del convenio de coalición y que se aparta precisamente del requerimiento que se había hecho, que solamente era en el sentido de que se adecuaran las partes que habían sido afectadas de manera primigenia y por la salida del Partido Encuentro Social de este convenio de coalición. Derivado de ello es que este Consejo General considera tomar por válidas las adecuaciones a este convenio de coalición, derivado de la salida del Partido Encuentro Social en lo que respecta única y exclusivamente a los municipios que estaban encabezados por dicho instituto político. Y también tomar por válidas las adecuaciones relativas al porcentaje de participación en la votación en términos de la cláusula Segunda y Tercera del convenio de coalición. Mas no así, y quisiera puntualizar, respecto de lo que es la salida de los 4 cuatro municipios que se pretendían y que de manera primigenia habían sido manejados también en el propio, las peticiones del Acuerdo del 07 siete de abril, que es el número 182/2018, y tampoco en los otros 3 tres municipios en los cuales se pretendía hacer el cambio de quién iba a encabezar estas planillas al respecto. En el caso también es importante mencionar, que en el caso de diputados quedaron perfectamente intocados estos aspectos. Este es el motivo por el cual se está llevando a cabo esta adecuación al convenio y que en términos y criterios de este Consejo General se está cumpliendo al respecto. Quisiera también puntualizar que este órgano electoral, sus actividades se rigen no por filias ni por fobias, y tampoco por líneas que le den o por latidas o por cuestiones viscerales. Este Instituto tiene un imperativo de regirse en términos de la ley y con carácter y elementos objetivos que tiene en sus manos y pronunciarse estrictamente con apego a derecho. Por eso, de manera respetuosa pero de manera firme, hago el pronunciamiento de que el Instituto Electoral de Michoacán garantiza a todas las michoacanas y los michoacanos, y a todos los miembros de este Consejo General, que trabaja con imparcialidad, objetividad y generando las condiciones iguales a todos quienes participan en el Proceso Electoral y fuera de éste; generando las condiciones de equidad durante el desarrollo del Proceso Electoral de manera primordial. Y también quisiera comentar respecto de las aseveraciones de que este Consejo General se conduce de manera ilegal y respecto de ello fue que se presentó una queja por parte del partido político Morena. La premisa de nosotros es trabajar precisamente ajenos a los señalamientos, los respetamos, los señalamientos del Consejo General, los señalamientos que hacen los partidos políticos, y los señalamientos también que hace la ciudadanía. Precisamente la función que tenemos nosotros como servidores públicos es estar sujetos al escrutinio público y también respetar la opinión al respecto, aunque no compartamos las medidas y no compartamos también los señalamientos que se hacen al respecto. Nosotros no nos guiamos



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-17/2018

como institución bajo amagos, y no nos guiamos también bajo el número de quejas que se presentan o se dejan de presentar. Insisto que, el trabajo que lleva a cabo el Instituto Electoral de Michoacán, es de manera objetiva y respetamos en todo momento las determinaciones que se llevan a cabo por parte de los miembros de este Consejo General, aunque en ocasiones, no compartamos. En eso precisamente consiste la democracia, en eso precisamente consiste el debate público, y también consiste precisamente en eso el respeto que nos debemos como miembros de este Consejo General y que nos debemos también como sociedad, en la discusión y debate de ideas, pero que no pase más allá, sino de simple y sencillamente debate y respeto a las opiniones de los demás. Está a consideración de ustedes el documento, quien desee participar. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. En este momento ratifico en todos sus términos todo lo que referí cuando me concedió el uso de la voz al someter la orden del día de nuestro conocimiento y de los Consejeros para su aprobación. En todos sus términos lo sostengo y lo ratifico, y lo haré valer ante el Tribunal. Retomo sus palabras al decir que este órgano es garante de dar certeza a todos los michoacanos, yo creo que se le olvidó Lázaro Cárdenas y los 4 cuatro municipios, Villamar y Cuitzeo y todos los municipios en donde yo, derivado de sus resoluciones, tuve la necesidad de reconfigurar. Celebro que por fin en este Proyecto de Resolución manejan la palabra que yo siempre he manejado, que es la de reconfiguración. En esa palabra me asiste la razón de lo que yo siempre les he solicitado aquí, y que el Consejero Urquiza atinadamente me dijo, no está en la ley y por lo tanto tenemos que darle una interpretación de que es modificación. Y él públicamente me lo ha sostenido, me lo ha dicho en lo personal, y entonces estamos en una complicación. Yo puedo entender lo que ustedes digan en la mesa, me guste o no, tengo la vía del Tribunal, y yo lo he demostrado en este Consejo, sus resoluciones no las tomo personal, porque debo de privilegiar los intereses de mi partido y los intereses de mi militancia, y con ello siempre me he manejado con probidad, siempre he tachado lo que tengo que tachar y les he reconocido cuando han tenido que yo me ponga de pie ante un actuar decente y digno del IEM. Pero en esta ocasión están agraviadas gentes en los municipios, ese es el gran problema. No mi partido, mi partido compite con Morena, seguimos en la coalición, eso no es problema. Si hay un problema, un síndico se baja, se pone al otro y se hace una mezcla de lo que no, ¿no? Eso se le da salida, cómo le digo yo, jurídicamente, lógicamente, estatutariamente, no le sé qué respuesta dar a la gente. Tienen un proyecto, una ilusión, todo tiene la gente, quieren darle el cambio a sus municipios. Hoy, hoy, cómo les doy la cara ante una determinación que no compartimos, no compartimos derivada del boquete que este mismo IEM, y yo lo referí con esa palabra, porque no voy a cambiar palabras de las que no digo, el IEM abrió un boquete muy grande cuando debieron de haber aprobado en tiempo y forma todo. Y esto ya viene mal de origen, me han llevado todos los requerimientos que me hacen, 48 cuarenta y ocho horas, 3 tres horas, 6 seis horas, 12 doce horas, y cumplo y cumplo, ya humanamente ya no puedo. Y estoy firme defendiendo a mi partido y los intereses del PT. Con toda la consigna nacional y el aval de mi dirigencia, del cual yo formo parte en el Estado. Cómo, cómo les digo, Consejeras, Consejeros. Yo no quiero aquí venir a ser protagonista, quiero darle certeza a los compañeros de los municipios. Mujeres, mujeres que las traigo candidatas aun a costa de su seguridad y de su determinación. Ayer fue una, y me voy a reservar el municipio por respeto a su decisión, cuando llegue el momento lo denunciaré; ayer fue una y me dijo, le digo, ¿qué, por qué estás triste?, ya estás peor que yo de cansada o ¿qué te pasa? Y me dijo, no, no quiero participar Marce, tengo miedo. Entonces, cómo se le dice a esta gente que traigo a fuerzas por respetar algo que constitucionalmente y en la ley los pide, el género, compañeros. Morena, cuando ha podido, ha podido, ha cedido. Cuando el PT ha podido, ha cedido en la construcción de acuerdos para poder competir. Es un derecho legítimo que tenemos, Presidente. Tengo años cuidando elecciones en este Consejo, Presidente, y en momentos álgidos de determinación, esta no es la primera tragedia que nos pasa, pero este es un Proceso con un ingrediente tremendo, el miedo que le traen a López Obrador y nos lleva hasta a afectar el municipio más modesto, Presidente. Y yo les pido, con respeto, les agradezco como me escuchan, pero es mi sentir, no traigo nada escrito, no traigo un discurso jurídico, porque para un discurso jurídico ya me lo hubieran hecho desde la mañana que abrí el correo, o no sé a qué hora lo mandaron, pero lo abrí muy de mañana. Lo digo del corazón, en defensa de mi partido, y voy a recurrir a los Tribunales. Me apena, me da tristeza con la ligereza de no encontrarle una palabra a la reconfiguración, licenciado Urquiza, que usted ha sido muy decente en explicármela, que es la verdad, y que al PES, temas, temas quizá diferentes le dan, digo, temas iguales, le dan tratamiento diferente. Es cuanto por mi parte y les agradezco que me haya escuchado Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del Partido del Trabajo. Tiene el uso de la palabra mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre.-----

Consejera Electoral, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, buenas noches a todos los integrantes del Consejo, bienvenido el representante, licenciado Felipe de Jesús Domínguez Muñoz, bienvenido a esta mesa, representante del Partido Encuentro Social. Bueno, sólo para manifestarme que estoy a favor del sentido del Proyecto que hoy se nos pone a nuestra consideración, y que creo que este Proyecto no vulnera los derechos político-electorales del Partido del Trabajo y del Partido Morena, en los 7 siete municipios que se han manifestado, y tal como se pone a consideración en la propia página 44 del Proyecto que se circuló. En virtud de que el 23 veintitrés de enero de este año se aprobó la coalición parcial “Juntos Haremos Historia”, en ese momento integrado por los partidos del Trabajo, Morena y el Partido Encuentro Social. Y es muy importante aquí señalar que ese Acuerdo que se aprobó fue en atención a 110 ciento diez municipios y 22 veintidós diputaciones. El 07 siete de abril de este año, como también ya se ha señalado, se aprobó por este Consejo que se separara el Partido Encuentro Social. El Partido Encuentro Social, en el Acuerdo primigenio ¿cómo participaba? Creo que este elemento es clave para saber si afecta o no esta decisión. El Partido Encuentro Social postulaba 27 veintisiete planillas en ese convenio, y 6 seis diputaciones. En tal sentido ahí se ordenó que en el término de 48 cuarenta y ocho horas los partidos reconfiguraran en estos términos su participación en las planillas, es decir, en las 27 veintisiete planillas, en las 6 seis diputaciones. Cuando nos presentan en tiempo el Partido del Trabajo y Morena esta reconfiguración, nos encontramos que atinadamente lo hacen en estos 27 veintisiete municipios y en las 6 seis diputaciones. ¿Qué es en lo que no se está de acuerdo y por qué no procede? Porque en la cláusula Cinco de este convenio que se adecuó, tenemos que excluyen a 4 cuatro municipios, ¿y cuáles son? Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio y Villamar, los cuales no eran encabezados por el Partido Encuentro Social. En tal sentido, esta modificación se considera, o esta adecuación, se considera una modificación sustancial, por tal motivo en el Proyecto se dice, no procede que estos 4 cuatro municipios se excluyan. Por otro lado, también se cambian las posiciones del partido que encabeza en 3 tres municipios. En Angamacutiro antes lo encabezaba el Partido Morena, y ahora proponen que encabece el Partido del Trabajo. En Nuevo Parangaricutiro antes postulaba el Partido del Trabajo, y ahora proponen que encabece el Partido Morena, que es la misma situación que está el caso de Taretan. En consecuencia, al no ser una adecuación vinculada con el Partido Encuentro Social es que este Consejo General, o lo que se propone, falta que sea votado, es que no procedan estas adecuaciones sustanciales. Además creo que se encuentran garantizados, como ya expliqué, en estos 7 siete municipios los derechos políticos, porque se les da 48 cuarenta y ocho horas para que el Partido Morena y el Partido del Trabajo como coalición, presenten de nueva cuenta sus planillas; y es donde se salvaguardan estos derechos. A mí sí me llama mucho la atención que manifiesten las representantes del Partido del Trabajo y Morena que esto afecta al tema de la paridad, porque si tomamos en cuenta que el 07 de abril se aprobó separar al Partido del Trabajo, tenemos que hoy es 17 diecisiete de abril y han pasado 10 diez días, donde ustedes ya tenían que haber tenido sus procesos internos que estos municipios no se vinculaban con el Partido Encuentro Social, y sí me llama la atención que ahora se diga que no se va a cumplir con ese tema en virtud a ello, discúlpenme pero no encuentro la relación jurídica y yo espero que en las 48 cuarenta y ocho horas que se les da, pudiesen cumplir, pero ya será una determinación que se tome por separado. Es cuanto Presidente, gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Permítame un segundo por favor, nada más, eso lo vamos a manejar en una segunda ronda de favor, nada más le cedería el uso de la palabra al señor Secretario, solamente para que nos dé cuenta en unos ajustes y modificaciones que se van a hacer al Proyecto de Acuerdo, y con mucho gusto le doy el uso de la palabra a la representante del Partido del Trabajo. Y también si me puede permitir, representante del partido político Morena, previamente le cedería el uso de la palabra al señor Secretario. Adelante por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Conforme a su indicación Presidente. De sugerencias hechas al Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo, se proponen las siguientes modificaciones. En la página 34 por un error involuntario se establecía en el segundo párrafo, que la postulación era sobre 20 veinte distritos uninominales, cuando en realidad son 22 veintidós, entonces se está proponiendo hacer esa corrección. Posteriormente, en la página 43 que es del Considerando Cuarto, que se denomina Análisis de la Reconfiguración al Convenio de Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, en su fracción IV, respecto a las adecuaciones hechas al mismo, en la página 43, se sugirió hacer una puntualización en el sentido de que el convenio que exhibieron en este caso los partidos políticos integrantes de la coalición, es el convenio idóneo, que se les estuvo requiriendo, sin embargo, que en el mismo no se debió haber excluido a 4 cuatro ayuntamientos e intercambiado entre sí otros 3 tres ayuntamientos. Esta sería la puntualización que se haría en esta parte. Posteriormente, en la



página 51 donde se hace el análisis de la cláusula Décima relativa a la materia de radio y televisión, se está modificando en el sentido de que debe de prevalecer la que se pactó en el convenio de coalición original, y por lo tanto no se tendría como modificada en ese sentido. Si, consecuentemente se modificaría el punto de Acuerdo Cuarto, que dice que no es procedente la modificación contenida en la cláusula Novena y ahí se agregaría, tampoco la cláusula Décima. Por consecuencia de esta modificación, se suprimiría el punto de Acuerdo Quinto, en donde se estaba determinando que en relación con la modificación de la cláusula Décima del convenio de coalición parcial, debería estarse a las disposiciones de las leyes en la materia, es decir, en radio y televisión, y que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad única y competente en esta materia. También por consecuencia al suprimirse este punto de Acuerdo Quinto, el Sexto pasaría a ser Quinto; el Séptimo, Sexto; el Octavo, Séptimo. Serían las modificaciones con las que daría cuenta a este Consejo General, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Solamente hacer también la adición de que en relación con el punto Sexto de la cláusula Novena del Proyecto de coalición, también no tendría modificación en lo referente a la cuestión relativa a las prerrogativas en donde se especifica cómo van a ser destinadas las mismas. Adicional a lo que ha comentado el señor Secretario, y obviamente tendría consecuencia en los puntos resolutivos y considerandos respectivos. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena, en primera ronda. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- La representante del partido político Morena y ahorita con mucho gusto en la segunda ronda le concedo el uso de la palabra. Muchas gracias.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. En relación a lo que comentaba la Consejera Viridiana, le recalco que sí eran 110 ciento diez municipios, sí eran 22 veintidós distritos locales, pero también eran 3 tres partidos políticos. Ahora que son 2 dos, insisto, es una modificación. A eso no sé qué título le quiera poner. El Partido Encuentro Social traía desde antes la insistencia de sacar unos municipios de la coalición, no lo hicieron en tiempo y forma pese a que se les pidió que si lo iban a hacer lo hicieran. Terminó el plazo para ello y el Instituto Electoral abre, como dice mi compañera Marce, un boquete y les da la salida. Repito, fuera de tiempo, cuando ya transcurría el término, el plazo para el registro de candidatos. Ahora bien, manifiesta la Consejera Viridiana, que no entiende por qué se afecta la paridad. Le recuerdo que en la elaboración de los lineamientos de paridad, su servidora estuvo presente, si no recuerdo mal, en todas las sesiones, las reuniones de trabajo. Y me quedaba bastante claro cómo se debería aplicar el lineamiento de paridad, tienen que hacerse 3 tres bloques, le recuerdo Consejera, de alta, media y baja competitividad, de acuerdo al porcentaje de la elección obtenida en el Proceso Electoral anterior. Lo cual lo aplicamos de la forma debida, hicimos con nuestras banderas, hicimos nuestras propuestas de género y se fueron ajustando a los lineamientos. Cada bloque debe de respetarse 50 cincuenta, 50 cincuenta, por si no lo recuerda. Aparte de eso, cada partido debe respetar en lo individual, 50 cincuenta y 50 cincuenta dentro de cada bloque, para que su totalidad también sea el 50 cincuenta y 50 cincuenta. Eso trae una afectación que la invitaría a que hiciera el ejercicio con números, con banderas y con género, para que vea que sí se afecta. Eso es lo que estamos reclamando, la afectación que se nos está haciendo. Lo digo con conocimiento de causa porque yo estuve en las reuniones donde movíamos, yo hice el ejercicio para entenderlo y para explicarle a mi dirigencia cómo lo tenían que aplicar. Con orgullo puedo decir que fuimos la única dirigencia de los 3 tres partidos que integrábamos la coalición, que desde un principio respetó la paridad de género y les estuve en lo personal, sosteniendo los lineamientos que se tenían que respetar y cómo se debían de aplicar. No se comprendían y se tomó una opinión por parte de uno de los Consejeros, llegando a la aclaración se determinó, efectivamente, vamos a respetarlo. Fue un trabajo difícil, que no pretendan que en 3 tres, en 2 dos días perdón, se resuelva y se postulen candidatos sin mayor problema y sin mayor afectación. Con la salida de Encuentro Social, nos dejan en un estado de incertidumbre, de indefensión, y ahora con este Acuerdo pretenden darnos certidumbre, cuando la han agravado más aún. Lo único que les pido es que sí revisen los lineamientos Consejera, que haga el ejercicio para que vea que sí hay afectación. Y otra cosa, como comentaba la representante del Partido del Trabajo, existen candidatas que ya con la intención de participar, se nos están bajando por la inseguridad, y que nos reservamos el derecho para no afectarlas. Y desde este momento también manifiesto la situación que sufrió nuestra aspirante a la candidatura por el municipio de Venustiano Carranza, pero ella se mantiene firme y dice que sí va, a pesar de que hasta sus documentos le robaron. Es una situación muy complicada en todo el Estado y lo entendemos que todos



los estamos sufriendo, todos los partidos políticos, no es situación exclusiva de Morena ni del Partido del Trabajo, pero hemos hecho el mayor esfuerzo por cumplir y porque se postulen mujeres. En lo personal y como representante del partido político Morena, siempre estaré a favor de que las mujeres participen en la vida política de este país y de este Estado, y en cada uno de sus municipios. Pero también entendemos que no podemos ponerlas en riesgo, es una decisión muy grave que tenemos si las seguimos siquiera metiendo en una lista, aunque ni siquiera hagan campaña. Sabemos bien que hay municipios donde tienen que pedir permiso a quien liderea ahí. En el aspecto que quieran manejar lo de líderes, pero tienen que pedir permiso. Si no tienen el permiso se tienen que atener a las consecuencias. Es muy grave la situación que vivimos, y no es nada más esta decisión del Consejo General, del convenio de origen haberlo modificado, sino la situación en la que estamos en este Estado y que el gobernador no ha hecho lo que le toca. Lamento mucho que mis palabras las tomen con agravo, no es la intención, es únicamente dar claridad, que no estamos de acuerdo por violaciones al convenio de origen. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. Tiene el uso de la palabra en primera ronda el señor representante del Partido Encuentro Social. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Consejero Presidente. Trataré de ser breve y puntual. Se ha dicho mucho en este Consejo General en las últimas sesiones el tema de que se solicitó fuera de tiempo la modificación del convenio. Este Consejo General ya se pronunció y resolvió, como todos conocemos, improcedente. De ahí la solicitud de separación del PES total en Michoacán para efectos de ir solos en este Proceso Electoral por una razón muy sencilla, porque tal vez no se ha explicado, la razón es esa, solamente en 27 veintisiete municipios y 6 seis distritos el PES tenía candidatos. De ahí que deviene la parte que alegan las compañeras totalmente infundado, debieron de haber tenido integrado el resto de sus municipios, y como atinadamente lo dice la Consejera Viridiana, solamente se va sobre los 27 veintisiete planillas que eran del PES en la coalición, y que ahora no lo son, que ahora son por la vía personal, particular. Pero abundando más, este Consejo General cuenta con documentos desde hace poco más de 3 tres meses y medio, integrados por el Partido Encuentro Social, de fechas 03 tres de diciembre y 06 seis de diciembre, en donde el órgano nacional de dirección le autoriza al Presidente nacional de este partido, poder modificar, hacer candidaturas comunes, alianzas o cualquier tipo de situación respecto a esto que estamos platicando hoy en día, es decir, el documento no es del 26 veintiséis de marzo, y obra constancia aquí. Desde el 03 tres de diciembre se aprobó, hay un acta del 06 seis de diciembre del año pasado donde el órgano nacional que fue el que autorizó el convenio de coalición, es el mismo el que autoriza la disolución al Presidente nacional de Encuentro Social, para hacer lo que tenga que hacer. Pero un poquito más, en el estricto sentido del convenio de la coalición, únicamente se acordó, se convino, no fue un contrato, se convino, fue un acuerdo de voluntades, en el que con la simple notificación de la separación de la coalición era causa suficiente para disolverla. Ahí no se estableció tiempo. En la modificación sí, en el Reglamento sí lo dice, y en el convenio la separación no tiene tiempo, la separación es un divorcio y un divorcio se puede hacer cuando una de las partes, o todas o ninguna, así lo desee, porque es total. Por eso, y en aras de fortalecer lo que hace unos instantes comentaba el Consejero Presidente, me imagino que por acuerdo de las Consejeras y los Consejeros, de la queja que les presentan, yo conozco a varios de ustedes desde hace muchos años, y es cierto, hemos tenido diferencias en opiniones, en una u otra resolución, pero siempre respetuosos a través del principio de la confianza y de la certeza, de que han actuado con estricto apego a derecho. Somos humanos y nos equivocamos, por eso el Tribunal a veces lo revisa y modifica, revoca o en su caso confirma las decisiones. Pero nunca han sido de mala fe. Y este caso es muy claro, si la separación estableciera un tiempo tanto en el Reglamento o en la ley o en el convenio, pues sí habría forma de alegar esa circunstancia, pero en el convenio jamás menciona el tiempo para que cualquier partido político se separe. Simplemente el convenio en la Cláusula Décimo segunda, numeral 2, señala que basta con notificar y basta con manifestar la intención de separarse de forma total, y que además, quede el contenido del convenio sin alteración, por eso el Proyecto de Acuerdo que se está sometiendo a consideración, realmente no trae alteración, más que en lo que respecta de la separación total y absoluta de Encuentro Social. Sin embargo, lo tengo que precisar porque estas actas fueron entregadas por el propio Instituto Electoral de Michoacán al Partido Encuentro Social desde hace muchos meses, y a mí sí me extrañaba que estuviéramos discutiendo, o en todo caso ustedes, fechas del 26 veintiséis de marzo. Pero bueno, finalmente lo importante es que el tema quedó puntualmente aclarado, ya el otro tema que ellas están discutiendo pues es un asunto de ellas, de que si no tienen mujeres, que si no les alcanzó el tiempo. El Tribunal está revisando hoy en día y tiene un plazo que entiendo yo vence el viernes, para resolver la impugnación que reencausó la Sala Regional, y ahí en esa parte se está pidiendo la ampliación en todo



caso del plazo para el registro. Es decir, la decisión del plazo para, en todo caso, ampliar la solicitud de registro, ya está en manos del Tribunal, un órgano superior a esta instancia y esperaremos a 2 dos, 3 tres días lo que se decida. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Encuentro Social. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Yo quisiera expresar que este Consejo no actúa de manera ilegal, que no estamos atendiendo a intereses políticos nacionales ni estatales, ni de ningún tipo. Lo que sí estamos atendiendo y con toda puntualidad es el convenio de coalición que quiero mostrarlo, aquí está en mis manos, es el convenio de coalición que se presentó inicialmente por el PT, por Morena y por el Partido Encuentro Social, y que me voy a permitir leer la cláusula que tanto conflicto nos está generando y que está dentro de este documento que ya precisó también el representante del Partido Encuentro Social. Y dice la Cláusula Décima segunda: Las partes convienen que en caso de que algún integrante de la coalición se separe de la misma, deberá ser notificado a la Comisión Coordinadora Nacional de la coalición "Juntos Haremos Historia", y voy a hacer hincapié en lo que sigue, que señala: sin que esto modifique los contenidos y alcances del presente convenio respecto del resto de los partidos coaligados. Y lo voy a volver a repetir. Esto no implica que haya modificaciones, es decir, la salida del PES, no implica que pueda haber modificaciones en el resto del convenio respecto de los partidos que permanecen coaligados. De esta cláusula nosotros podemos interpretar 2 dos cosas. Primero, que en efecto no hay una temporalidad para la salida, lo que sí sucede en el caso de la modificación, porque sí se debe distinguir la salida, la separación total, de la modificación, que también es una cláusula regulada en este convenio, y que se establece en la Cláusula Tercera que dice que las partes convienen que la modificación del presente convenio de coalición a que se refiere el artículo, se ajustará a lo que se refiere en el artículo 279 del Reglamento de Elecciones, que establece que la modificación podrá realizarse hasta antes del inicio del registro de candidatos, no así en el caso de la separación total. Y por otro lado, tenemos la parte que nos inquieta que es el que se tenga la separación, a ver, a ver, a ver, porque ya me confundí aquí. Sí bueno, la separación, bueno, lo quiero precisar es que sí hay una distinción en este documento entre la separación total y la modificación al convenio de coalición que consta en este documento que fue presentado por las partes que ahora están inquietas con el tema, y que además debo decir, que aquí está, aquí consta la firma justo a un lado de esta cláusula, consta la firma de los representantes del Comité Ejecutivo Nacional de Morena, del Comité Directivo Nacional del Partido Encuentro Social, del Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, y del Comisionado Político Nacional, de José Alberto Benavides Castañeda y Silvano Garay Ulloa, ambos, comisionados del Partido Político Nacional, del Partido del Trabajo. En este sentido, y quiero precisar, que además este convenio es un documento público que está al alcance de todos los ciudadanos, que será publicado en la página del Instituto, y que podrá consultarse por cualquier medio de comunicación o por cualquier ciudadano, y las decisiones que está tomando este Consejo se ajusta a lo que establece el convenio. En todo caso el problema no es la decisión que toma el Consejo, sino la cláusula que fue pactada en el propio convenio de coalición. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Araceli Gutiérrez. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en primera ronda? Bien, tiene el uso de la palabra en segunda ronda mi compañera representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Gracias Presidente. Primero me esperé mi turno con toda paciencia para contestar el sarcasmo que lanzó la Consejera Viri en este aspecto. Nosotros antes de que usted arribara aquí, este Consejo del cual yo formo parte, ya habíamos trabajado los lineamientos, días y días, y encuentros y desencuentros hasta encontrarle la cuadratura al cumplimiento a la ley. Entonces no es un tema novedoso, una actitud sinvergüenza, al contrario, es una actitud de cumplimiento. Y su pregunta la entendí, su sarcasmo, su ironía o algo así, yo lo entendí en ese sentido, no tiene nada que ver, estamos reclamando justicia a lo que se pretende hacer el día de hoy Presidente. Yo lo que les pregunto, y porque ya se me va a agotar, a acotar la participación es, quiero que me lea la resolución donde, no traigo el documento, de 48 cuarenta y ocho horas, porque de ahí quiero hacer unas preguntas, por favor. Ya todo lo haré valer en los tribunales. Todo lo haré valer en los tribunales, solicito desde este momento las modificaciones que hicieron, que me las den certificadas como siempre de manera puntual me las da el Secretario, si me autoriza el Presidente. Quiero mi certificación de mi personalidad, del titular y de su servidora, quiero que también se me diga, ahorita la



Consejera Araceli dice que se va publicitar ese convenio, pues sí, todos los documentos son públicos, pero también pues que no nada más se exhiba el nuestro, sino se exhiba el de todos, que se presentó y se validó aquí ante esta autoridad, a la par, suben uno y en escalada todos; lo pido y lo exijo. Y Presidente, si me contesta porque traigo varias inquietudes y no quiero tratarlo de manera personal, aunque tengo el derecho, quiero que públicamente se me resuelvan mis preguntas. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Con gusto. Tiene el uso de la palabra el señor Secretario. Viene en la página 46, parte *in fine*, y en el primer párrafo de la página 47, y en los puntos resolutiveos conducentes al respecto. Adelante señor Secretario por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Por otro lado, y ante la improcedencia de las modificaciones antes señaladas, y tomando en consideración que a la fecha de presentación de la reconfiguración al Convenio de Coalición Parcial de la Coalición “Juntos Haremos Historia”, que nos ocupa, concluyó el período para el registro de candidatos, conforme al Calendario Electoral, es por ello que este Consejo estima que con la finalidad de garantizar el derecho político-electoral de los ciudadanos a ser votados, y el derecho a los partidos políticos de postular candidaturas, debe concederse un plazo de 48 cuarenta y ocho horas a los partidos políticos Morena y del Trabajo a fin de que modifiquen las solicitudes de registro de candidatos a integrar las planillas de ayuntamientos en los Municipios de Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio y Villamar, Angamacutiro, Nuevo Parangaricutiro y Taretan, que en su caso hubieran presentado a este Instituto, en el entendido de que deben prevalecer los términos acordados por la coalición en el convenio originalmente aprobado por este Consejo en la resolución CG-91/2018. El punto resolutiveo Séptimo, que con las modificaciones sería ahora Sexto, reza lo siguiente. Se concede a la Coalición Parcial “Juntos Haremos Historia”, integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, un plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas a partir de la notificación del presente Acuerdo, a fin de que realicen las modificaciones que correspondan respecto de las solicitudes de registro presentadas a este Instituto, relacionadas con la postulación de candidaturas a integrar los ayuntamientos de los municipios de Cuitzeo, Lázaro Cárdenas, Tangamandapio, Villamar, Angamacutiro, Nuevo Parangaricutiro y Taretan, en el entendido de que deben prevalecer los términos acordados por la coalición en el convenio originalmente aprobado por este Consejo en resolución CG-91/2018. Es la cuenta Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- A ver. Uno. Como este Instituto quiere que yo modifique y viole la ley, pues violenla ustedes. Díganme por favor qué tengo que presentar para yo venir a registrar. 48 cuarenta y ocho horas tengo para traer toda la instrumentación. Planillas, documentación, certificaciones, porque en ese intento que ustedes pretenden modificar y violar la ley, y meterse en la vida interna de mi partido, pues entonces díganme, hablen a la *Procu* que me den chance de que aceleren el paso, me abren más horas, y mover todas estas planillas que ya traigo montadas y que a lo mejor personajes ya no van a interesarles, puede ser que ya no les interese, entonces tengo que, de verdad, piensen en ello. Quiero que me den órdenes, me instruyan y como ustedes me están organizando mi vida interna, pues díganme qué hago. Sí quiero cumplir, sí voy a competir, nada más ordénenme qué quieren que haga. Ya me dan 48 cuarenta y ocho horas, me queda claro, debo de reconfigurar, digo, no, modificar una violación grave que ustedes están muy asustados con esta palabra, díganme cómo le hago pues. Asesórenme públicamente cómo hago, porque sí voy a competir Presidente, no le quede duda, sí voy a competir. Y en la tercera ronda, si se nos acota esta por el tiempo, uso, hagan uso de la voz en la tercera ronda para explicarme por favor.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, permítame un segundo señor representante del Partido Encuentro Social. A ver, el Acuerdo está muy claro y creo que vale la pena especificarlo. Primeramente se tiene que hacer su adecuación al convenio que está usted presentando. ¿Sí?, para el efecto de que solamente subsistan en el convenio que se presentó los aspectos de la modificación de los 27 veintisiete municipios en los cuales estaban encabezados por el Partido Encuentro Social, y también el tema relativo al porcentaje de la votación. Se tiene que traer también respecto de los municipios, 27 veintisiete municipios en donde estaba encabezando Encuentro Social y que ustedes ya pusieron quienes iban a encabezar, y de los otros municipios correspondientes que no fueron permitidos o no fueron autorizados su modificación, es decir, conclusión 7 siete, tiene que traer también los, bueno, 4 cuatro y 3 tres que se pusieron, se cambiaron quiénes los iban a representar, se tiene que traer también la



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-17/2018

documentación correspondiente relativa a las solicitudes de registro de los candidatos; vale la pena también mencionar que con base al convenio de coalición, tiene que estar autorizado por la Coordinadora Política Nacional del convenio de coalición, y todos los documentos que según el Reglamento para los registros de los candidatos tienen que llevarse a cabo. Estos documentos usted ya los conoce, y también pues obviamente respetando el principio de paridad. Estoy contestando lo que usted preguntó, nada más me estoy limitando a ese tema. Tiene el uso de la palabra la representante del partido político Morena en segunda ronda. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Yo hago aquí una petición, que se le exija respeto al representante de Encuentro Social, porque cada que emite una manifestación verbal mi compañera del Partido del Trabajo o su servidora, sus risas burlonas no vienen al caso. Puede no estar de acuerdo, pero es lo que pensamos y lo que manifestamos. Entonces pido respeto a ello. Otra cosa, como lo dice Marce, efectivamente nosotros le contestamos en ese sentido, el primer requerimiento; pues muevan ustedes las banderas, determinenlo, si eran de Morena, pues pasen a Morena, de donde sea, muévanlos ustedes. Lo acaban de decir bien claro, modificación. Consejera Araceli, quisiera que me leyera la cláusula del convenio donde establece los porcentajes de los partidos políticos por favor, si es que puede, lo tiene a la mano. Y comparar el porcentaje que se establece en el convenio reconfigurado que presentamos y me diga si es o no es modificación.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Tiene el uso de la palabra en segunda ronda el señor representante del Partido Encuentro Social.-----

Representante Suplente del Partido Encuentro Social, Lic. Felipe de Jesús Domínguez Muñoz.- Gracias Consejero Presidente. La alusión personal de la representante de Morena, no me estoy riendo de la compañera Marcela, si usted tiene ese don de adivinar, pues quién sabe con quién andará, pero yo no tengo ese don. Y en su caso, Marce, si fuera el caso, te pediría disculpas, pero no lo es. A ver, Consejeras y Consejeros, representantes, señor Presidente, Secretario. En el tema, digo, el tema es muy claro. No están modificando el convenio, no lo están alterando, claro, tienen que tener una adecuación respecto de la salida de Encuentro Social, esa adecuación va respecto de lo que Encuentro Social tenía en ese convenio y ya no lo tiene, nada más. Lo demás debe de quedar intacto. Creo que eso está suficientemente claro. De la modificación que les están pidiendo según a mi entender, y me entiendo para ya, digo, lo digo para ya no seguir aquí más tiempo, es para efecto de que intercambiaron municipios, los que eran del PT los hicieron de Morena y viceversa, o distritos. Eso es lo que les están pidiendo, que dejen en el mismo estado que estaba el convenio original, eso es todo. Es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Encuentro Social. Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido Acción Nacional.-----

Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Javier Antonio Mora Martínez.- Gracias Presidente. Buenas noches compañeros. La verdad es que no iba a hablar porque es un tema que no atañe a Acción Nacional ni a la coalición "Por Michoacán al Frente", pero creo que a veces vale la pena que los que vemos el tema de fuera también hagamos alguna participación. Sin duda vivimos un Proceso muy complejo y mucho de ello es culpa de los partidos políticos. Yo en esta mesa me he cansado de decir, y lo mandamos en su conjunto con los Consejeros y representantes, las reformas al Código Electoral. Los partidos tenemos 15 quince días para preparar nuestras planillas y registrarlas, y el Instituto Electoral tiene 10 diez días para revisar lo de todos los partidos políticos y pronunciarse con todo y los requerimientos derivado de la ineficacia e incumplimiento de los partidos políticos, de todos. ¿Y por qué? Porque la vida interna de los partidos políticos también es complicada. Yo entiendo perfectamente las reacciones de Marcela, planear planillas, a convencer a la gente de la paridad de género, es un tema de locos, de locos, y que hasta te amenazan, que te dicen, si pones a una mujer en este municipio, o nos vamos, en el mejor de los casos, y en otros temas ha habido hasta actos de violencia que han sido públicos y que se han denunciado en la mesa de gobernabilidad. No es un tema sencillo. Pero también es cierto que esto, el problema entre PT, Morena y PES, es un problema que se generaron ustedes al momento de firmar un convenio de coalición, que con mucho respeto se los digo, no se fijaron qué firmaron o quizás no se dieron cuenta de la operatividad al momento de operarlo. Y nosotros también estamos en una coalición, pero estamos al revés, un tribunal nos impide ir con el Partido Verde en el caso de Acción Nacional, y hemos buscado la manera de mantenernos juntos porque estamos firmes en las convicciones que tenemos por la coalición "Por Michoacán al Frente", y vamos a hacer lo necesario para que a Michoacán le vaya bien y a México, y esto incluye también darle estabilidad a los órganos electorales. En los casi 6 seis años

que tengo de representante, quizás es el momento que más desencuentros he tenido con el Consejo, que no comparto opiniones, que hay diferencias de criterios, pero jamás creo que hayan actuado de mala fe, y Acción Nacional sigue teniendo toda la confianza y todo el respeto hacia los Consejeros y hacia sus decisiones. Creo que es muy diferente tener diferencia y criterios, y como bien lo decía el representante del PES, pues el Tribunal nos corregirá la plana, y que también los tribunales no tienen la verdad absoluta y nos han demostrado sobre todo los federales, que lo que menos hay en estos momentos en materia electoral es la certeza. Hoy Sala Regional Toluca acaba de resolver otro asunto totalmente contrario a con lo que nos resolvió el tema del Partido Verde y el PAN, ahora sí dijo que la autoridad responsable no podía impugnar. Es un tema ahí complicado, y que lo vivimos, y también se los digo, entiendan esta parte los partidos políticos. Los partidos políticos no somos empresas, lo he dicho en repetidas ocasiones, no tenemos un manual, no tenemos manuales de operación, perdonen que lo repita, y es difícil entablar todo esto. A veces el Comité municipal te abre o no, pertenecen a otra expresión política y no te reciben, son cosas que también sí les pido a los Consejeros que vean de este lado, hablando en favor de mis compañeros de partidos, pero también yo les digo, vean la parte de los Consejeros. No es un tema de dolo, ese convenio lo firmaron ustedes, mal que bien. Hablaban de divorcio, pues también hay que ver con quién nos casamos. Y hay que mantenernos firmes, no les tenemos miedo a la coalición, no le tenemos miedo a la democracia, ya decidirán los mexicanos y los michoacanos por quién votarán, pero creo que sí tenemos una responsabilidad muy importante de hacer que las cosas se den bien. En cuanto a los temas de paridad de género, sin duda es complicadísimo, yo sí creo que a la salida del PES afecta los porcentajes, porque con cualquier cosita que muevas, se te mueve, y ahí se te hace una reconfiguración, pero también es cierto que hay algunas resoluciones que han salido en estos días que flexibilizan un poco este tema, y que yo les pediría que también lo tomemos en cuenta, ahora sí que por el bien de todos. Realmente de autoridades, de partidos y de ciudadanía, porque nadie entiende por qué van a negarme ni derecho a participar. Está el artículo 35, el derecho de votar y ser votado. Yo les pido medida con mucho respeto, cada quien es libre de hacer lo que sea, no estoy coartando eso, pero yo quería hacer esta opinión tratando de tener una visión objetiva. Es cuanto.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del Partido Acción Nacional. ¿Alguien más desea el uso de la palabra en segunda ronda? Bien, tiene el uso de la palabra en tercera ronda la representante del Partido del Trabajo. Adelante por favor.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- A ver, sigo con mi lista de dudas Presidente. Que aquí yo no quiero venir con 48 cuarenta y ocho horas y que me echen otra vez para atrás todo o que lleguemos al día viernes y me tumben las candidaturas. Ahí no voy a parar yo en las consecuencias que pueda pasar. Yo estoy haciendo todo lo posible como representante, con toda tranquilidad, yo también debo de generar a mi militancia, a mis compañeros, calma y respeto para esta institución, bajo cualquier circunstancia, así me debo de manejar para hacer las cosas correctamente en su beneficio. Le pregunto algo Presidente, esto que vamos a modificar, ¿lo tiene que avalar la Comisión Coordinadora de la Coalición?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- A ver, hago una rectificación.-----

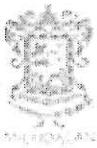
Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Por el tiempo.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Hago una rectificación, solamente hay que presentar los documentos ceñidos a lo que es a quién encabezaba cada una de las planillas en los 27 veintisiete ayuntamientos, y también de los otros 7 siete ayuntamientos. Básicamente eso, nada más y obviamente presentar ustedes el escrito correspondiente firmado por los 2 dos, porque ustedes tienen facultades para el efecto de cumplir con cualquier requerimiento que se haga por parte de esta autoridad.-----

Representante Suplente del Partido del Trabajo, C. Carmen Marcela Casillas Carrillo.- Por mi parte le agradezco su atención Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Gracias a usted. Tiene el uso de la palabra en tercera ronda la representante del partido político Morena. Adelante.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Gracias Presidente. Igual para hacer cuestionamientos respecto a los requerimientos que se nos están haciendo en este



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-17/2018

momento, que tenemos de vencimiento respecto a la coalición y a las candidaturas que estábamos postulando en forma individual, con esta modificación al convenio, ¿qué sucede ahí, vence igual el término o nos aplicamos a un nuevo término?-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- No, es solamente respecto de los 27 veintisiete municipios que nos tienen que entregar la documentación correspondiente, más los otros 7 siete municipios, 3 tres de ellos en los cuales se estaban cambiando quien representaba la integración, y 4 cuatro de ellos que eran los que se estaban excluyendo precisamente del convenio de coalición. Es decir, estos municipios son parte de los 110 ciento diez municipios que conforman la coalición que inicialmente fue aprobada.-----

Representante Suplente del Partido Morena, Lic. Marcela Barrientos García.- Y por último, para manifestar que, decías, no tenemos miedo, lo sé perfectamente, el miedo es cuando hay situación de riesgo. Aquí estamos en certeza de que vamos bien y vamos a ganar. Y vamos a participar, en los términos que se establezca, según las impugnaciones se resuelvan, en esos términos vamos a participar. Y aquí estamos para hacer juntos historia incluso, cada uno en su parte actora, como le toque hacerla. Gracias.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias representante del partido político Morena. No sé si alguien más desea el uso de la palabra en tercera ronda. Bien, tiene el uso de la palabra en tercera ronda el señor representante del partido político Nueva Alianza. Adelante por favor.-----

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, Prof. Alonso Rangel Reguera.- Muchas gracias Presidente. Buenas noches, Consejeras, Consejeros, compañeros representantes y gente que nos acompaña en esta sesión. Me parece que el tema es por demás importante, es incluso delicado para quienes están involucrados en estos escenarios. A pesar de ello, nosotros sostenemos que el diálogo y la cordialidad deben de prevalecer. No porque no podamos decir lo que queramos decir, sino porque pensamos que sin estridencias se puede tener una mejor comunicación, lo digo con absoluto respeto. No sé el sentido de la opinión de algunos de los Consejeros, no lo han mostrado, no lo estoy solicitando, solamente estoy diciendo que en la decisión que tomen cada una y cada uno de ellos, como siempre, habremos de ser absolutamente respetuosos, pero sí creo que ojalá consideremos la posibilidad de darle más cordialidad a la sesión. Insisto, lo voy a decir una, dos, tres veces, lo digo con exceso de respeto y sin pretender decirle a alguien que deje de expresar lo que a sus intereses convenga o lo que a su convicción le indique. Solamente digo que nosotros preferimos hacerlo sin estridencias. Es cuanto, muchas gracias.-

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor representante del partido político Nueva Alianza. Le pido al señor Secretario se sirva tomar la votación respecto del documento que nos ocupa con las adecuaciones con las cuales dio cuenta. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones precisadas y propuestas al mismo, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Dentro del punto segundo del orden del día relativo al Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se califica y declara la validez de la consulta indígena en la Comunidad de Arantepacua, Municipio de Nahuatzen, Michoacán, ordenada en la Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-006/2018, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto a la transferencia de responsabilidades relacionadas con el ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con su derecho a la administración directa de los recursos públicos que proporcionalmente le corresponden, y aprobación en su caso. Le pido también a la Secretaría de manera previa a cederle el uso de la palabra a la Presidenta de la Comisión, que nos sirva dar cuenta con las adecuaciones que se pretenden hacer a dicho Proyecto de Acuerdo. Adelante señor Secretario, por favor.-----

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. En esencia son 2 dos modificaciones las que se proponen al presente Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de este Consejo General. La primera de ellas es respecto del punto de acuerdo Cuarto que se localiza en la página 32, que dice lo siguiente: Se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas,

para que realice la Consulta de mérito en la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán. Sin embargo, en este caso la consulta ya se llevó a cabo el pasado 12 doce de abril, y en ese sentido debe de cambiar la redacción de este punto de acuerdo, y la propuesta es que quede como sigue. Se instruye a la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para que dé seguimiento a la transferencia de los recursos otorgados a la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, a fin de que se cumpla con lo mandado por el Tribunal Electoral. Esta sería la redacción propuesta y adecuada para este punto de acuerdo. También se está proponiendo agregar un acuerdo, sería el Octavo transitorio, para los efectos de que se notifique a la comunidad indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, por conducto de sus autoridades tradicionales. Serían estas 2 dos las propuestas que están a consideración de este Consejo General y con las cuales he dado cuenta, Consejero Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Tiene el uso de la palabra en primera ronda mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas. Adelante por favor.-----

Consejera Electoral, Lic. Irma Ramírez Cruz.- Muchas gracias Presidente. Muy buenas noches a todos y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en esta sesión de Consejo General del Instituto Electoral. Únicamente, antes de hacer algunas reflexiones respecto al Acuerdo que se está poniendo a consideración, solicitaría asimismo, en los transitorios, Secretario y compañeros, pongo a su consideración el incluir también que se notifique a la Secretaría de Finanzas, al ayuntamiento de Nahuatzen y al Centro de Desarrollo Municipal, ya que ellos estuvieron participando con nosotros activamente y particularmente a las 2 dos primeras instituciones las vincula la sentencia del Tribunal también para las actividades posteriores. Muchas gracias. Bueno, y en este sentido, me gustaría hacer algunos señalamientos. El Acuerdo que se somete a consideración de este máximo órgano de dirección, es resultado de un proceso de construcción de acuerdos entre esta autoridad, la comunidad de Arantepacua y demás autoridades vinculadas en la sentencia del Tribunal Electoral de Michoacán. Es producto del trabajo de los miembros de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, en términos de estudio de las normas aplicables a este procedimiento. Nos llena de alegría saber que como autoridad hemos podido coadyuvar con el proceso del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en nuestro Estado. El presente documento tiene la finalidad de declarar la validez y en esa medida, el apego a la ley y a las normas reglamentarias correspondientes del procedimiento de consulta desahogado el pasado 12 doce de abril en la comunidad de Arantepacua, municipio de Nahuatzen en Michoacán, a cargo de la Comisión Electoral para la Atención de los Pueblos Indígenas, y que resulta del cumplimiento que ésta diera al mandato del Consejo General, mediante Acuerdo 180/2018, del 08 ocho de abril. El Acuerdo en mérito llega después de que el Instituto, mediante la Comisión y la comunidad de Arantepacua, a través de sus autoridades tradicionales, trabajamos de la mano en el contexto del máximo respeto a la lengua, la cosmología, las costumbres y maneras de los miembros de la comunidad. En este sentido, es importante resaltar que en este tipo de procedimientos de participación, la comunidad es el actor principal y el único beneficiario directo de los trabajos realizados, y que el Instituto funge como una autoridad coadyuvadora, es decir, nuestro papel es el de brindar todos los elementos normativos, técnicos y humanos necesarios para garantizar el apego a los derechos de los trabajos realizados y que éstos se lleven a cabo con la única finalidad de maximizar el ejercicio de los derechos humanos de los y las indígenas, siempre observando que este ejercicio contemple la paridad como elemento fundamental de estos derechos. Destaco el carácter institucional de las labores realizadas como ya lo señalé, por ello es menester agradecerle a la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, al ayuntamiento de Nahuatzen y al Centro de Desarrollo Municipal, por su valiosa colaboración para que la consulta llegara a buen puerto. Finalmente, quiero expresar mi reconocimiento a mi compañero, a mi compañera, integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas, el Consejero Humberto Urquiza y la Consejera Araceli Gutiérrez, mi agradecimiento también al equipo de la Coordinación de Pueblos Indígenas para la realización de este proceso de consulta. Y en general, a mis compañeros y compañeras Consejeros y Consejeras Electorales, a los funcionarios electorales que colaboran en este Instituto. Muchas gracias a todos y a todas, y es cuanto Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias compañera Consejera Irma Ramírez Cruz. ¿Alguien más desea el uso de la palabra? Bien, si no fuese así, con las modificaciones propuestas por parte de la Secretaría y por parte de mi compañera Consejera Irma Ramírez Cruz, sírvase la Secretaría tomar la votación correspondiente.-----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-17/2018

Secretario Ejecutivo, Lic. Luis Manuel Torres Delgado.- Con gusto Presidente. Consejeras y Consejeros, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo sometido a su consideración, así como con las modificaciones propuestas al mismo, las cuales ya fueron debidamente precisadas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidente.-----

Presidente, Dr. Ramón Hernández Reyes.- Muchas gracias señor Secretario. Al no existir ningún otro punto del orden del día que tratar, siendo las 20:53 veinte horas con cincuenta y tres minutos se da por concluida la sesión. Les agradecemos mucho que hayan acudido a la misma, y les deseamos muy buenas noches. Gracias.-----



**DR. RAMÓN HERNÁNDEZ REYES,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.**

**LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOCÁN.**